



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2020-MDP-ALC

Paracas, 30 de enero de 2020

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

##### VISTO:

El Informe N° 466-2019/GDHPS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Informe Legal N° 999-2019-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 396-2019-MDP/GM, emitido por la Gerencia Municipal, sobre convocatoria al proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil y el Cronograma del proceso de Elecciones del CCLD y;

##### CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía reconocida Constitución de la Constitución Política del Perú y en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que le da facultades de ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el alcalde es el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 42° de la citada ley establece que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, en el artículo 102 del Capítulo III: El Consejo de Coordinación local Distrital, de la LOM, establece que es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales. Así mismo Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital siempre y cuando acrediten personería jurídica;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP, del 25 de octubre del 2019, establece que la Municipalidad Distrital de Paracas, realizará la convocatoria para la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local, será efectuada mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 466-2019/GDHPS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, remite el cronograma de elecciones de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital para el periodo 2020-2021, la misma que garantizará la participación de los miembros del CCLD en el presupuesto participativo 2020;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 42 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Asesoría Jurídica;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIONES PARA ELEGIR A DOS (02) REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PARACAS, ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Paracas para el periodo 2020-2022, la misma que estará conformada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7° del Reglamento de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Paracas:

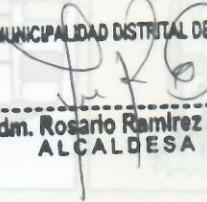
Presidente : GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL  
Secretario : SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN  
Miembro : GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA



**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital -CCLD del Distrito de Paracas, según el Anexo 01, que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social su cumplimiento y a la Sub Gerencia de Relaciones Publicas e Imagen Institucional su difusión en el portal institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa  
ALCALDESA



*¡Paracas para todos!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

## ALCALDIA

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACION PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL DE PARACAS - CCLD.

#### ANEXO N°. 01

ETAPA	ACTIVIDADES	U.O. RESPONSABLE
30/01/2020	Publicación de Decreto de Alcaldía de Convocatoria a Elecciones del CCLD.	<ul style="list-style-type: none"><li>Secretaria General</li></ul>
03/02/2020	Emisión de la Resolución de Alcaldía, designando al Comité Electoral.	<ul style="list-style-type: none"><li>Secretaria General.</li></ul>
04/02/2020	Instalación del Comité Electoral.	<ul style="list-style-type: none"><li>Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.</li></ul>
30/01/2020 al 03/03/2020	Difusión del Proceso eleccionario.	<ul style="list-style-type: none"><li>Sub Gerencia de Relaciones Públicas é Imagen Institucional.</li></ul>
05/02/2020	Apertura de Libro de Registro de Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil e Inscripción del Representante Electoral.	<ul style="list-style-type: none"><li>Sub Gerencia de Promoción de la Participación Vecinal.</li></ul>
10/02/2020	Cierre de Inscripción en el Libro de Registro de la Organización de la Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"><li>Sub Gerencia de Promoción de la Participación Vecinal.</li></ul>
11/02/2020	Elaboración y Publicación del Padrón Electoral.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comité Electoral</li><li>Sub Gerencia de Relaciones Públicas é Imagen Institucional.</li></ul>
12/02/2020	Presentación de Impugnaciones al Padrón Electoral.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comité Electoral</li></ul>
13/02/2020 al 14/02/2020	Absolución y Resolución de Impugnaciones.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comité Electoral.</li></ul>
16/02/2020	Publicación del Padrón Electoral Definitivo.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comité Electoral.</li><li>Sub Gerencia de Relaciones Públicas é Imagen Institucional.</li><li>Sub Gerencia de Promoción de la Participación Vecinal.</li></ul>
17/02/2020	Plazo de Inscripción de Candidatos.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comité Electoral.</li></ul>
		<ul style="list-style-type: none"><li></li></ul>
20/02/2020	Publicación de Relación de Candidatos.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comité Electoral.</li><li>Sub Gerencia de Relaciones Públicas é Imagen Institucional.</li><li>Sub Gerencia de Promoción de la Participación Vecinal.</li></ul>
21/02/2020	Impugnación de Candidatos.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comité Electoral.</li></ul>
24/02/2020 al 25/02/2020	Absolución y Resolución de Impugnación a candidatos.	<ul style="list-style-type: none"><li>Comité Electoral.</li></ul>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

## ALCALDIA

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACION PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL DE PARACAS - CCLD.



26/02/2020	Sorteo de número de Candidatos y Publicación de Relación final de Candidatos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comité Electoral.</li></ul>
27/02/2020	Inicio de Campaña Electoral.	
29/02/2020	Cierre de campaña.	
01/03/2020	Elecciones: Lugar en forma simultanea: Instalaciones del Salón Comunal de Paracas. Instalaciones del Salón Comunal de Antillas. Instalaciones del Salón Comunal de Santa Cruz Zona B Hora: 8.00 am. A 2:00 pm. Sufragio. 2:00 pm. a 3:00 pm. Escrutinio y firma de Acta Electoral. 3:00 pm. publicación de los resultados.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comité Electoral.</li></ul>

